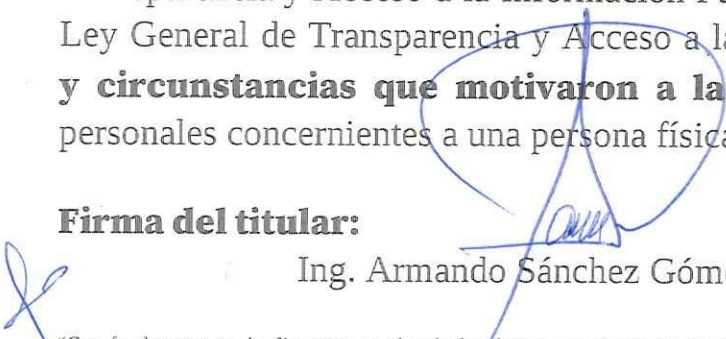




MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

- I. Área de quien clasifica:** Delegación Federal de la SEMARNAT en Guerrero.
- II. Identificación del documento:** Versión Pública de la constancia de incorporación al padrón de predios o instalaciones que manejan vida silvestre en forma confinada, con clave de registro **SEMARNAT-PIMVS-CR-IN-0106-GRO/2015**
- III. Partes clasificadas:** Partes correspondientes a correo electrónico, teléfono particular y domicilio; **páginas que la conforman:** 2
- IV. Fundamento Legal:** La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; **razones y circunstancias que motivaron a la misma:** Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.
- V. Firma del titular:**

Ing. Armando Sánchez Gómez.
- "Con fundamento en lo dispuesto en el artículo séptimo transitorio del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia definitiva del Titular de la Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Guerrero, previa designación, firma el Ingeniero Armando Sánchez Gómez, Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales".
- VI. Fecha:** Versión pública aprobada en la sesión celebrada el 13 de octubre del 2023 ; número del acta de sesión de Comité: Mediante la resolución contenida en el Acta No. ACTA_20_2023_SIPOT_3T_2023_XXVII .Disponible para su consulta en:
http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXIX/2023/SIPOT/ACTA_20_2023_SIPOT_3T_2023_FXXVII.pdf



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2023
AÑO DE
Francisco VILLA
EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO

Oficio Núm. ORGRO.SGPARN.UARRN.0528/2023

Bitácora: 12/LS-0076/06/23

Folio: 000403

Asunto: Actualización del inventario de las especies del PIMVS.

OFICINA DE REPRESENTACIÓN GUERRERO.
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.

Acapulco, Guerrero, a 04 de julio de 2023.

C. Ángel de Jesús de la Barrera Camacho.

Titular del Predio o Instalación que maneja Vida Silvestre (PIMVS), denominado "**La Granja**", con domicilio para oír y recibir notificaciones

ACUSE DE RECIBO

NOMBRE: Volante alejo C

FECHA: 13-07-23

FIRMA: [Firma]

En respuesta a su solicitud recibida en esta Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado, con fecha nueve de junio del año dos mil veintitrés, con número de bitácora 12/LS-0076/06/23, mediante el cual solicita la **actualización del inventario** del "predio o instalación que manejan vida silvestre en forma confinada, fuera de su hábitat natural", denominado "**LA GRANJA**", con domicilio en Boulevard de las Naciones, número 1221, colonia Las Pozas, Acapulco de Juárez, Guerrero, al respecto le informo que con fundamento en los artículos 27 tercer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 y 32 Bis, fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 19 fracción XXV y 31 fracción VI, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de enero de 2003 y sus modificaciones; 15 A de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 79, 80, 82, 83, 86 y 87 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 9 fracción XII; 27, 28, 36, 77 y 78 de la Ley General de Vida Silvestre y 27, 28, 42, 131 y 131 BIS de su Reglamento; en virtud de haber cumplido con los ordenamientos vigentes en la materia, La Representación Federal en el Estado de Guerrero de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, una vez analizada la información y/o anexos presentados con fecha **nueve de junio** del año dos mil veintitrés, **SE AUTORIZA LA ACTUALIZACIÓN DEL INVENTARIO DEL PREDIO E INSTALACIÓN QUE MANEJAN VIDA SILVESTRE EN FORMA CONFINADA (PIMVS)**, denominado **LA GRANJA**, con número de registro SEMARNAT-PIMVS-CR-IN-0106-GRO/2015, de conformidad a la siguiente **relación de especies**:

ACTUALIZACIÓN DEL INVENTARIO DE LAS ESPECIES:

No.	Nombre científico	Nombre común	Marcaje (identificación)	Cantidad			
				M	H	S/S	TOTAL
1	<i>Python regius</i>	Pitón bola	Etiqueta	-00-	-00-	-11-	-11-
2	<i>Atelerix albiventris</i>	Erizo africano		-00-	-00-	-10-	-10-
TOTAL				-00-	-00-	-02-	-21-





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA
EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO

Oficio Núm. ORGRO.SGPARN.UARRN.0528/2023

Bitácora: 12/LS-0076/06/23

Folio: 000403

Asunto: Actualización del inventario de las especies del PIMVS.

OFICINA DE REPRESENTACION GUERRERO.
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.

Acapulco, Guerrero, a 04 de julio de 2023.

La presente ACTUALIZACIÓN al Padrón de "Predios o instalaciones que manejan vida silvestre en forma confinada, fuera de su hábitat natural", **se otorga de acuerdo a lo estipulado en el artículo 78 de la Ley General de Vida Silvestre**. Otorgándose para el manejo, protección, reproducción, educación ambiental y aprovechamiento extractivo y no extractivo. Asimismo, le informo que los responsables de los predios en los que se maneja vida silvestre, deberán dar cumplimiento con lo que establece el artículo 50 y 105 del Reglamento de la Ley General.

La presente **ACTUALIZACIÓN no lo exime** del cumplimiento de otras disposiciones técnico-administrativas y de sanidad regidas por otras autoridades competentes en la materia, sean federales, estatales y municipales.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,

Ing. Armando Sánchez Gómez.

"Con fundamento en lo dispuesto en el artículo séptimo transitorio del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia, por ausencia definitiva del Titular de la Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Guerrero, previa designación, firma el Ingeniero Armando Sánchez Gómez, Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales".

"Por una cultura ecológica y el uso eficiente del papel, las copias de conocimiento de este asunto se remiten por vía electrónica"

